



reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 14 de mayo de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0390)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2009, art. 124, en relación con el 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 15, del Sector SUP-SE-01 "Salesianos", instado por D. Luis Paredes Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Promociones Masancor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Concejala delegada de Urbanismo, Obra e Infraestructuras, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.